



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

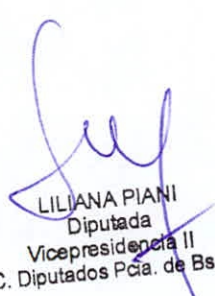
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires


RESUELVE

Expresar su más enérgico desagrado y profunda preocupación por la resolución de conceder prisión domiciliaria al ex médico policial, represor, responsable y cómplice por la apropiación de bebés durante la última dictadura militar, Jorge Antonio Bergés.

Asimismo queremos acompañar y expresar nuestra mayor solidaridad a las familias de las víctimas y a los vecinos de Quilmes que han manifestado en diferentes ámbitos su rechazo y repudio ante el otorgamiento de ese beneficio a este torturador.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Jorge Antonio Bergés se desempeñó como médico de la policía de nuestra provincia y desde allí, olvidando su juramento hipocrático y los conceptos bioéticos de su profesión, participó activamente en las sesiones de torturas, asistió a las mujeres detenidas-desaparecidas en sus partos, firmó falsa documentación acreditando otras identidades a los recién nacidos, entre otros hechos aberrantes.

Los testimonios aterradores de varias de las víctimas, dan cuenta de la participación activa de Bergés en delitos de lesa humanidad. Entre ellos, el testimonio de Adriana Calvo de Laborde, quien en 1984 reconoce al médico represor como quien la maltrató después de dar a luz a su hija Teresa en el auto que la trasladaba de la Comisaría 5ª., de La Plata al Pozo de Banfield, obligándola a limpiar la placenta y el piso de la sala donde la colocaron al llegar al lugar. Entre los partos de otras detenidas, menciona los de Isabella Valenzi, Elena de la Cuadra, y Eloisa Castinelli.

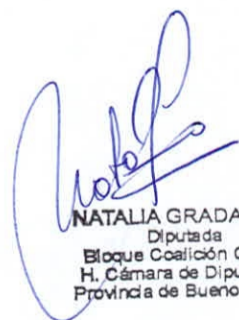
Abuelas de Plaza de Mayo, denunciante en la causa que se le siguió a Bergés y Echecolatz, llevó a juicio una lista con más de quince casos de nacimientos clandestinos en los que estuvo directamente involucrado Bergés.

La condena que estaba cumpliendo este represor era por la apropiación y supresión de identidad de Carmen Gallo Sanz, nacida en el pozo de Banfield, y de quien había firmado una partida de nacimiento falsa antes de entregarla a un matrimonio apropiador.

Esta vuelta de Bergés a su casa de la calle ex Magallanes, hoy bautizada Madres de Plaza de Mayo, es considerada una ofensa de parte de los vecinos que ya en octubre de 1987 los declararon "persona no grata" mediante ordenanza del Concejo Deliberante Quilmeño.

Tanto la Asociación Madres de Plaza de Mayo como Abuelas de Plaza de Mayo, ya han anunciado que habrán de apelar esta medida.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores/as diputados y diputadas que acompañen el presente proyecto.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires